

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 252693331001-2011-00069-00
Demandante: LUZ YANETH ORJUELA Y OTROS
Demandado: EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Del estudio hecho a los documentos que preceden se concluye que no corresponde ordenar la entrega de los dineros constituidos en depósito judicial a favor de este Juzgado, en vista de que se trata de un equívoco; nótese que las referencias tanto del memorial con el que se anuncia la consignación como del que se hace la solicitud de entrega, no coinciden con las de este expediente (tan sólo en el año y número de radicado); además se observa que el depósito lo hace una compañía de seguros cubriendo una indemnización y las costas objeto de condena en el proceso, ítems que no se ajustan a lo determinado en las sentencias de primera y segunda instancia, porque en las mismas no hubo condena en costas y en la decisión del superior jerárquico excluyó el mandato impuesto en primera instancia a la aseguradora, que además, no es la entidad que en este caso constituyó el título.

Consecuentemente, dado que al confrontar las referencias expuestas en los mencionados memoriales con el inventario de expedientes de este Despacho Judicial no se halló coincidencia alguna, por secretaría indáguese con los pares de este Juzgado en este circuito Judicial a fin de establecer si en uno de ellos cursa el expediente aludido y, de ser así, procédase a hacer la respectiva conversión y la respectiva remisión de los memoriales, al despacho que corresponda. Líbrense las comunicaciones del caso atendiendo lo previsto por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 28 de fecha: <u>13 de diciembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA